

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 30/2022

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD: 0005945/2021

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

OBJETO: Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario con provisión de materiales y equipamiento necesario para la ejecución de la prestación en dependencias de la H.C.D.N., por el término de DOCE (12) meses con opción de prórroga.

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de AGOSTO de 2022 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Lucen a fojas 3/57 el formulario Solicitud de Contratación y las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General Coordinación Logística, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto del llamado.

c) Afectación Preventiva

A fojas 64 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$155.937.600), al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 203/314, en copia fiel del original, la R.P. N° 0290/2022 de fecha 22 de febrero de 2022 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado a licitación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 317 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN y a fojas 320 y 322 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término



de DOS (2) días (02/03/2022 y 03/03/2022), en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.

A fojas 318 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 319 la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 329 el Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 31 de marzo de 2022, donde consta la recepción de OCHO (8) propuestas, pertenecientes a las firmas: MODENA EMPRENDIMIENTOS S.R.L., obrante a fojas 331/432; M&L SERVICIOS S.A., obrante a fojas 433/646; LINSER S.A.C.I.S., obrante a fojas 647/856; LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., obrante a fojas 857/1130; VAG S.R.L., obrante a fojas 1131/1271; LIMPOL S.A., obrante a fojas 1272/1394; CRUZ DEL MAR S.A., obrante a fojas 1395/1618; y LUKAS S.A., obrante a fojas 1619/1910. Asimismo, a fojas 1911 luce presentación de la firma IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L., en la que manifiesta que en esta oportunidad no puede participar de la licitación de referencia.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 9º, obra a fojas 1916/1938, 1943/1944 y 1946/1947 listado y copia de las garantías de mantenimiento oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) MODENA EMPRENDIMIENTOS S.R.L. – CUIT 30-70982714-2 - PÓLIZA N° 946604 por la suma de \$4.428.000.
- 2) M&L SERVICIOS S.A. - CUIT 30-70801649-3 - PÓLIZA N° 220240314634 por la suma de \$12.380.000.
- 3) LINSER S.A.C.I.S. - CUIT 30-51989149-9 - PÓLIZA N° 320549 por la suma de \$7.700.000.
- 4) LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. - CUIT 30-69605181-6 - PÓLIZA N° 586662 por la suma de \$12.780.000.
- 5) VAG S.R.L. - CUIT 30-70880745-8 - PAGARÉ por la suma de \$220.000.
- 6) LIMPOL S.A. - CUIT 30-58305836-9 - PÓLIZA N° 2400526 por la suma de \$11.930.000.
- 7) CRUZ DEL MAR S.A. - CUIT 30-71065354-9 - PÓLIZA N° 946675 por la suma de \$975.000.
- 8) LUKAS S.A. - CUIT 30-70218354-2 - PÓLIZA N° 825284 por la suma de \$4.525.000.

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

El examen de los requisitos formales luce conjuntamente con la documentación que forma parte de la matriz de evaluación de ofertas, obrante a fojas 3002/3017.

i) Evaluación de las ofertas

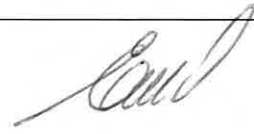
Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico obrante a fojas 2974/2987, efectuado por la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General Coordinación Logística; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas; de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras; y de los



resultados obtenidos mediante el análisis efectuado con la matriz de evaluación de ofertas, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Análisis/Fundamento
MODENA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	Si bien a fojas 1962/1963 fue intimada a subsanar la falta de presentación de documentación requerida para el llamado, luciendo a fojas 2661/2714 la presentación efectuada, se realizó una nueva intimación a fojas 2996/2997, no presentando la firma la documentación allí requerida, correspondiendo su desestimación.
M&L SERVICIOS S.A.	A fojas 1966/1967 fue intimada a subsanar la falta de presentación de documentación requerida para el llamado, luciendo a fojas 2497/2660 la presentación efectuada. La oferta base cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para todos los renglones cotizados, excepto para los Renglones N° 2 y 4, para los cuales no logra acreditar los antecedentes mínimos requeridos. El monto cotizado resulta acorde a precios de mercado. Obtiene el siguiente puntaje final en la matriz de evaluación de ofertas: Renglón 1: 85,24 puntos. Renglón 2: no cumple con los antecedentes requeridos. Renglón 3: 89,38 puntos. Renglón 4: no cumple con los antecedentes requeridos. Renglón 5: 85,88 puntos. Renglón 6: 89,51 puntos. Para la oferta alternativa corresponde la desestimación, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas.
LINSER S.A.C.I.S.	A fojas 1970/1971 fue intimada a subsanar la falta de presentación de documentación requerida para el llamado, luciendo a fojas 2082/2290 la presentación efectuada. La oferta cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para todos los renglones cotizados. El monto cotizado resulta acorde a precios de mercado.



	<p>Obtiene el siguiente puntaje final en la matriz de evaluación de ofertas:</p> <p>Renglón 1: 92,98 puntos. Renglón 2: 91,11 puntos. Renglón 3: 91,11 puntos. Renglón 4: 91,11 puntos. Renglón 5: 91,11 puntos. Renglón 6: 91,11 puntos.</p>
<p>LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.</p>	<p>A fojas 1964/1965 fue intimada a subsanar la falta de presentación de documentación requerida para el llamado, luciendo a fojas 2715/2882 la presentación efectuada.</p> <p>La oferta cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para todos los renglones cotizados, excepto para el Renglón N° 6, para el cual no logra acreditar los antecedentes mínimos requeridos.</p> <p>El monto cotizado resulta acorde a precios de mercado.</p> <p>Obtiene el siguiente puntaje final en la matriz de evaluación de ofertas:</p> <p>Renglón 1: 78,45 puntos. Renglón 2: 75,16 puntos. Renglón 3: 80,16 puntos. Renglón 4: 75,16 puntos. Renglón 5: 80,16 puntos. Renglón 6: no cumple con los antecedentes requeridos.</p>
<p>VAG S.R.L.</p>	<p>Corresponde su desestimación por constituir garantía de mantenimiento de oferta mediante un pagaré, por un importe que supera el límite de \$ 132.000 establecido para el tipo de instrumento que se trata, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47, inciso i) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.</p>
<p>LIMPOL S.A.</p>	<p>Corresponde su desestimación por no haber presentado las muestras solicitadas en el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al haber ofertado marcas distintas a las sugeridas. Asimismo, a fojas 1974/1975 fue intimada a subsanar la falta de presentación de documentación requerida para el llamado, no efectuando presentación alguna.</p>
<p>CRUZ DEL MAR S.A.</p>	<p>Se procedió oportunamente con la consulta de deuda emitida por la A.F.I.P., la que luce incorporada a fojas 2994, donde consta que el</p>



	oferente resulta inhábil para contratar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34, inciso f) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales.
LUKAS S.A.	A fojas 1972/1973 fue intimada a subsanar la falta de presentación de documentación requerida para el llamado, luciendo a fojas 1978/2081 la presentación efectuada. La oferta cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para todos los renglones cotizados. El monto cotizado resulta acorde a precios de mercado. Obtiene el siguiente puntaje final en la matriz de evaluación de ofertas: Renglón 1: no cotiza Renglón 2: 92,23 puntos. Renglón 3: 97,23 puntos. Renglón 4: 92,23 puntos. Renglón 5: 92,23 puntos. Renglón 6: 92,23 puntos.

j) Conclusión

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas en todos los renglones cotizados de MODENA EMPRENDIMIENTOS S.R.L. CUIT 30-70982714-2, M&L SERVICIOS S.A. CUIT 30-70801649-3 (oferta alternativa), VAG S.R.L. CUIT 30-70880745-8, LIMPOL S.A. CUIT 30-58305836-9, CRUZ DEL MAR S.A. CUIT 30-71065354-9; y las ofertas de M&L SERVICIOS S.A. CUIT 30-70801649-3 para los Renglones N° 2 y 4 (oferta base), y LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. CUIT 30-69605181-6 para el Renglón N° 6, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **PREADJUDICAR** a las firmas LINSER S.A.C.I.S. CUIT 30-51989149-9 el Renglón N° 1, por un importe total de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 64.706.400), y LUKAS S.A. CUIT 30-70218354-2 los Renglones N° 2, 3, 4, 5 y 6, por un importe total de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 83.517.000), en ambos casos por haber obtenido los puntajes más altos en la matriz de evaluación de ofertas en los respectivos renglones.
3. **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** de acuerdo al siguiente detalle, en virtud de los puntajes obtenidos en la matriz de evaluación de ofertas:



ORDEN DE MÉRITO - R1		
Orden de mérito	Oferente	Puntaje
1	LINSER S.A.C.I.S.	92,98
2	M&L SERVICIOS S.A. (OFERTA BASE)	85,24
3	LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	78,45

ORDEN DE MÉRITO - R2		
Orden de mérito	Oferente	Puntaje
1	LUKAS S.A.	92,23
2	LINSER S.A.C.I.S.	91,11
3	LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	75,16

ORDEN DE MÉRITO - R3		
Orden de mérito	Oferente	Puntaje
1	LUKAS S.A.	97,23
2	LINSER S.A.C.I.S.	91,11
3	M&L SERVICIOS S.A. (OFERTA BASE)	89,38
4	LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	80,16

ORDEN DE MÉRITO - R4		
Orden de mérito	Oferente	Puntaje
1	LUKAS S.A.	92,23
2	LINSER S.A.C.I.S.	91,11
3	LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	75,16

ORDEN DE MÉRITO - R5		
Orden de mérito	Oferente	Puntaje
1	LUKAS S.A.	92,23
2	LINSER S.A.C.I.S.	91,11
3	M&L SERVICIOS S.A. (OFERTA BASE)	85,88
4	LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	80,16

ORDEN DE MÉRITO - R6		
Orden de mérito	Oferente	Puntaje
1	LUKAS S.A.	92,23
2	LINSER S.A.C.I.S.	91,11
3	M&L SERVICIOS S.A. (OFERTA BASE)	89,51

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.

RUBÉN M. MALDONADO
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN